



Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Fonseca La Guajira
E. S. D.

REF.- EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADOS JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERIA
CARLOS ALFONSO RAMIREZ BRITO
RAD N°2019-00357.

VICTOR GREGORIO RINCONES MARTINEZ, varón, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.950.050 expedida en Fonseca La Guajira, abogado titulado y portador de la T.P.N° 42.162 D.1 del C S de la Judicatura, actuando en mi condición de curador ad litem del señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, en el proceso de la referencia, cargo del cual tome posesión el día 13 de febrero de 2023, mediante el presente escrito y estando dentro del término legal a usted le manifiesto que doy contestación a la demanda de la referencia lo cual hago de la siguiente manera,

En cuanto a los hechos los contesto así,

AL PRIMER HECHO LO CONTESTO ASÍ.- En lo referente a la obligación contraída con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**, es cierto, lo referente a que fueron endosados a central de **INVERSIONES S. A CISA S.A**, según decir del ejecutado no le consta.

AL SEGUNDO HECHO LO CONTESTO ASÍ, Es cierto en lo referente a los pagos que se han realizado, pero no es cierto lo referente a la mora en las obligaciones, siendo que mi mandante realizo con el **ICETEX** una refinanciación de la obligación la cual ha venido cumpliendo a cabalidad, por lo cual no existe la necesidad de diligenciar el pagare por parte del cesionario de la obligación, de tal manera que las sumas no corresponden a la realidad.

AL TERCER HECHO LO CONTESTO ASÍ. - Es un hecho que no corresponde a la realidad debido a que los demandantes se encuentran cumpliendo con la obligación contraída con el **ICETEX**, no entendemos por qué existe un contrato de venta de cartera entre **ICETEX Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA**

AL CUARTO HECHO LO CONTESTO ASÍ, No es cierto es una apreciación apresurada por parte de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA**, debido a que no existe obligación en mora, dicho de otro modo, no es exigible actualmente y como consecuencia jurídica no presta merito ejecutivo.

AL QUINTO HECHO LO CONTESTO ASI, No es cierto es imposible la exigibilidad de una obligación cuando no se encuentra en mora, y mucho menos cuando no define en el libelo de la demanda la fecha para la cual se realizó el diligenciamiento del pagare llenando los espacios en blanco.

AL SEXTO HECHO LO CONTESTO ASI, Es un hecho que no me consta y debe demostrarse en el proceso.

AL SEPTIMO HECHO LO CONTESTO ASI-No me consta que se demuestre en juicio
EN CUANTO A LAS PRETENSIONES,

Desde ya muy respetuosamente a usted señor juez, le solicito denegar toda y cada una de las pretensiones traída en esta demanda por falta de sustento jurídico y acervo probatorio.

Al señor juez, muy respetuosamente le solicito se decreten las siguientes,

Dir. Calle 17 No.18-64 Cel. 3003266456
E-mail: vgrincones@hotmail.com
Fonseca, La Guajira



PRETENSIONES. -

- 1.-Se en sentencia que haga tránsito a cosa juzgada se decreta la terminación de este proceso ejecutivo y se ordene por su despacho el archivo del mismo.
- 2.-Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de los demandados
- 3.-Se condene a la demandante a pagar las costas y gastos ocasionados en acción.

Estas pretensiones las sustento de la siguiente manera;

- 1.-El señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 15.225.608, renovó el crédito con la empresa **CISA**, el día 10/10/ de 2019, se comprometió a cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$24.100.000) M.L.C.**, donde cancelo la suma de un millón de pesos como cuota inicia, y continuar cancelando cuotas de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6600) M.L.C.**, mensualmente, los cuales cancelaria su valor los 30 de cada mes.
- 2.-Posteriormente el día 09/19/2022, presento una alternativa de pago, para cancelar cada mes la suma de **SETECIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$771.150)**, ménsulas, los cuales ha cancelado cumplidamente.
- 3.-La empresa **CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, el día 12 de septiembre de 2022 refinancio la obligación N° 11402050562, a cargo de **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**,
- 4.-Esta obligación se empezó a cancelar desde el día 30/09/2022, en valor de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$771.150) M.L.C.**
- 5.-La obligación fue refinanciada hasta el día 29/02/2024, para cual la suma adeudada en momento de la refinanciación fue de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$13.880.700) M.L.C.**
- 6.-El señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, ha cancelado seis (6) cuotas por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$771.150) M.L.C.**,
- 7.-Hoy el señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, adeuda solamente la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.253.800) M.L.C.**

Hoy el señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, no tiene obligación vencida.
Por lo anterior ante usted propongo las siguientes,

EXEPCIONES.

- 1.-**COBRO DE LO NO DEBIDO.** - Al estar el señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, cancelando todas y cada una de las cuotas definidas en la refinanciación hecha con la **CENTRAL CISA**, tal como consta en la refinanciación realizada el día 19/09/2022, no puede esta empresa iniciar un cobro ejecutivo, primero porque no está vencida la obligación, segundo está cumpliendo cabalmente con las obligaciones pactadas, ya que estas cuentan hasta el día 29/02/2024, que es la última cuota pactada.

En este caso se está poniendo en movimiento la rama judicial con una obligación inexistente, no se debe lo cobrado.

2.-INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.

Dir. Calle 17 No.18-64 Cel. 3003266456
E-mail:vgincones@hotmail.com
Fonseca, La Guajira



Al estar el señor **JORGE ELIAS GOZALEZ ECHEVERRIA**, al día en la cancelación de las cuotas acordadas en la refinanciación de la obligación 11402050562, mal podría la empresa CISA S.A, exigir el cobro de una obligación que no está en mora.

Al señor juez le solicito aceptar y tener como pruebas las siguientes,

PRUEBAS.

- 1.-Compra, venta y administración de activos del Estado, en siete (7) folios hábiles
- 2.-Factura canceladas Números, 162496, 160596, 158218, 153159, 156290, 164282, en seis (6) folios hábiles.
- 3.-Formulario de solicitud persona natural, donde realizo un acuerdo de pago, en seis (6) folios hábiles.

NOTIFICACIONES.

Las que a mí se refirieren las recibiré en la calle 17 N° 18-64 en el m municipio de Fonseca La Guajira. Celular N°3003266456 correo electrónico vgrincones@hotmail.com

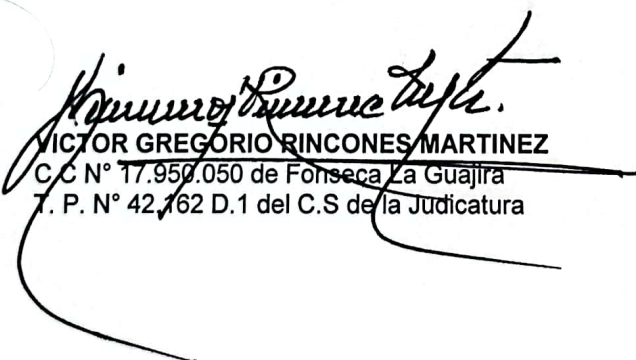
La empresa **CENTRAL DE INVERSIONES S.A, CISA S.A**, Calle 13 N° 11-09 en la ciudad de Bogotá.

La Doctora **EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS** , en la Carrera 11 N° 17-52 de Valledupar Cesare correo electrónico adnamurgas@hotmail.com

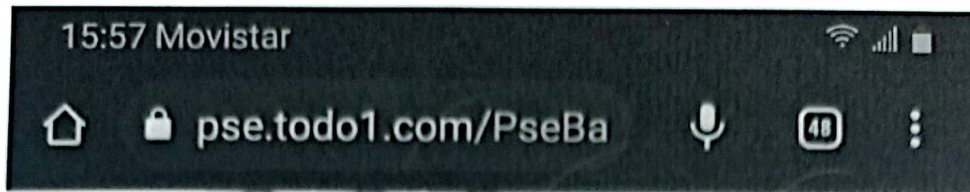
El señor **JORGE ELIAS GONZALEZ ECHEVERRIA**, en la carrera 4 N° 8-63 en la ciudad de Fonseca La Guajira.

De esta forma dejo contestada la presente acción.

Del señor juez, atentamente;


VICTOR GREGORIO RINCONES MARTINEZ
C.C N° 17.950.050 de Fonseca La Guajira
T. P. N° 42.762 D.1 del C.S de la Judicatura

Dir. Calle 17 No.18-64 Cel. 3003266456
E-mail: vgrincones@hotmail.com
Fonseca, La Guajira



1 2 3 Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Nro. de factura: 162496

Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562

Nro. de referencia: 172.30.19.14

Nro. de referencia 2: 15225608

Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de
comprobante: 0000047332

Valor pagado: \$ 771,150.00

Cuenta: *****0213 -
Ahorros - Cuenta
de Ahorro

Ingresa tu email para enviar comprobante

Ingresa uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Enviar

10:44

3G

Su última visita fue: Jueves 28 de Julio de 2022 a las 10:40 AM
Fecha y hora actual: Jueves 29 de Diciembre de 2022 8:44:17 AM

LIA CONSUELO SOTO BERMUDEZ

Tienda Virtual o Recaudador: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

1 2 3 Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Nro. de factura: 160596
Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562
Nro. de referencia: 172.30.19.14
Nro. de referencia 2: 15225608
Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de comprobante: **0000053336**
Valor pagado: **\$ 771,150.00**
Cuenta: *******7304 - Ahorros - Cuenta**

Ingresa tu email para enviar comprobante

Ingresa uno o varios emails separados con comas para

Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Domingo 27 de Noviembre de 2022 a las 11:26 AM
Fecha y hora actual: Martes 29 de Noviembre de 2022 3:31:24 PM

JORGE ELIAS GONZALEZ ECHAVARRIA**Tienda Virtual o Recaudador: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.****1 2 3 Confirmación****¡Bien hecho!**

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Nro. de factura: 158218
Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562
Nro. de referencia: 172.30.19.14
Nro. de referencia 2: 15225608
Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de comprobante: 0000040672
Valor pagado: \$ 771,150.00
Cuenta: *****0213 - Ahorros - Cuenta de Ahorro

22:29

3G



pse.todo1.com/PseBa



Recibí y notificación: Jueves 29 de septiembre de 2022 22:37 PM

JORGE ELIAS GONZALEZ ECHAVARRIA

Tienda Virtual o Recaudador: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

1

2

3

Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Nro. de factura: 153159

Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562

Nro. de referencia: 172.30.19.14

Nro. de referencia 2: 15225608

Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de
comprobante: 0000053206

Valor pagado: \$ 771,150.00

Cuenta: *****0213 -
Ahorros

Ingresa tu email para enviar comprobante



13:10

3G

Pagos PSE - Sucursal Virtual Personas

Su última visita fue: Jueves 13 de Octubre de 2022 a las 10:36 AM
Fecha y hora actual: Sábado 29 de Octubre de 2022 11:10:53 AM

JORGE ELIAS GONZALEZ ECHAVARRIA

Tienda Virtual o Recaudador: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

1

2

3

Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Nro. de factura: 156290

Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562

Nro. de referencia: 172.30.19.14

Nro. de referencia 2: 15225608

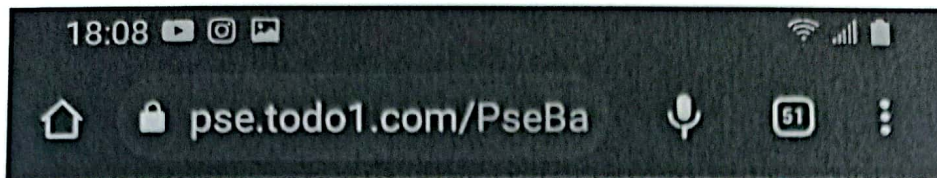
Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de comprobante: 0000035413

Valor pagado: \$ 771,150.00

Cuenta: *****0213 -
Ahorros - Cuenta de Ahorro





Tienda Virtual o Recaudador: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

1 2 3 Confirmación



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Nro. de factura: 164282

Descripción del pago: Pago de la obligación
11402050562

Nro. de referencia: 172.30.19.14

Nro. de referencia 2: 15225608

Nro. de referencia 3: 11402050562

Nro. de
comprobante: **0000095451**

Valor pagado: **\$ 771,150.00**

Cuenta: *******7304 -
Ahorros - Cuenta**

koke242412@gmail.com

Tu notificación de pago ha sido enviada



Bogotá septiembre 12 de 2022

Señor(es)
GONZALEZ ECHAVARRIA JORGE ELIAS
CRA 25 NRO 6 - 12 BARRANQUILLA - ATLANTICO
3122972369
ELIASZABALETA01@GMAIL.COM

Referencia: Obligación(es) No 11402050562 a cargo de GONZALEZ ECHAVARRIA JORGE ELIAS identificado con CC N° 15225608

Apreciado(s) Señor(es):

En relación con su solicitud para normalizar la(s) obligación(es) a su cargo citada(s) en la referencia, la(s) cual(es) fue(ron) cedida(s) por (ICETEX) a Central de Inversiones S.A., nos permitimos manifestarle(s) que después de evaluar la propuesta, se autorizó el siguiente acuerdo para el pago total de la(s) obligación(es):

NUMERO DE CUOTA	FECHA DE CUOTA	VALOR A PAGAR
1	30/09/2022	\$771,150
2	30/10/2022	\$771,150
3	30/11/2022	\$771,150
4	30/12/2022	\$771,150
5	30/01/2023	\$771,150
6	28/02/2023	\$771,150
7	30/03/2023	\$771,150
8	30/04/2023	\$771,150
9	30/05/2023	\$771,150
10	30/06/2023	\$771,150
11	30/07/2023	\$771,150
12	30/08/2023	\$771,150
13	30/09/2023	\$771,150
14	30/10/2023	\$771,150
15	30/11/2023	\$771,150
16	30/12/2023	\$771,150
17	30/01/2024	\$771,150
18	29/02/2024	\$771,150
TOTAL A PAGAR		\$ 13,880,700

La anterior fórmula de pago no implica novación, reestructuración ni desistimiento de las acciones judiciales que se hayan iniciado para la recuperación de las sumas adeudadas; lo que indica que los valores antes mencionados son un mecanismo de facilidad de pago unilateral, brindado por Central de Inversiones S.A., y en caso de incumplimiento alguno de las facilidades de pago aquí establecida se entenderá que el presente acuerdo no tiene ningún efecto y por lo tanto cualquier pago que se hubiere realizado se tendrá como un abono a la obligación y se aplicará conforme al artículo 1653 del código civil que indica: "Si se debe capital e intereses, cuando se realice un pago primero se imputa a los intereses causados, y el

excedente se imputa al capital". Así mismo la obligación continuará vencida y no habrá lugar a mejorar la calificación ante las centrales de riesgo hasta tanto se cumpla la presente facilidad de pago y/o se cancele totalmente la obligación.

Con la aceptación del presente acuerdo, el deudor se compromete para con Central de Inversiones S.A. a no iniciar y/o dar por terminado en la fecha de firma del presente acuerdo, cualquier acción judicial extrajudicial en contra de Central de Inversiones S.A. relacionada con las obligaciones objeto del presente acuerdo, especialmente las relacionadas con eventuales condena en costas o incidentes de perjuicios. En caso de que EL DEUDOR no cumpla con esta obligación autoriza a Central de Inversiones S.A. para que solicite la terminación del proceso respectivo bajo el entendido que con el acuerdo de pago acordado se han transado sus diferencias sobre estas acciones.

Los pagos se deben efectuar de acuerdo con el anexo adjunto a esta comunicación, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información:

- Referencia de pago: (762502)
- Identificación: (15225608)
- Número de obligación: (11402050562)

Con el objetivo de agilizar el proceso, usted podrá enviar la copia de la consignación para identificar los pagos realizados a *Tequendama servicios y cobranzas s.a.s* al correo electrónico cisa@tequendama.com.co . y/o al WhatsApp corporativo 3228884038

Cualquier inquietud adicional será atendida en el PBX 6076973917 en la ciudad de Bucaramanga.

Nota 1: Si su obligación se encuentra judicializada, los costos de honorarios de abogados serán a su cargo y deben ser cancelados según lo pactado; en el evento de no efectuarse se procederá a descontar de los pagos efectuados los respectivos honorarios y se dará por incumplido el presente convenio. La cancelación de los honorarios hace parte integral de este acuerdo, por tal motivo se debe dar estricto cumplimiento a lo pactado e informado.

Cuando se cumpla el acuerdo de pago, nos permitimos informarle que CISA - Central de Inversiones S.A, procederá a enviar la solicitud de terminación al Juzgado donde cursa el proceso correspondiente, es responsabilidad del cliente reclamar los oficios de levantamiento de medidas cautelares expedidos por el Juzgado y radicarlos ante las Entidades correspondientes. Razón por la cual lo invitamos a que se acerque al Despacho Judicial en un término de treinta (30) días hábiles con el fin de finalizar el trámite de terminación del proceso.

Nota 2: Una vez realizado el último pago del acuerdo, usted podrá en un término de diez (10) días hábiles descargar el respectivo paz y salvo en el siguiente enlace: www.cisa.gov.co/PortalCisa/cartera/paz-y-salvo/

Nota 3: Si su obligación se encuentra reportada ante las centrales de riesgo, la actualización de la información se verá reflejada durante los primeros veinte (20) días calendario al mes siguiente en que se haya efectuado el pago total de la misma.

Nota 4: Con el pago de la primera cuota se dará por entendido que el oferente acepta las condiciones de la presente comunicación

Nota 5: Si su obligación se encuentra en proceso administrativo de cobro coactivo, a partir del pago inicial, Central de Inversiones S.A., enviará auto de suspensión de proceso por acuerdo de pago y frente a la cancelación total, se remitirá a las entidades pertinente y al correo del titular, paz y salvo, auto de terminación de proceso y levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen decretado, en un término de treinta (30) días calendario, de acuerdo a lo establecido en el art 832 del Estatuto Tributario.

Nota 6: Si la negociación realizada es sobre obligación(es) del Fondo Nacional de Garantías, recuerde que los pagos que realice corresponden al porcentaje que esta entidad garantizó, por lo tanto, debe validar el porcentaje no cubierto por el Fondo con el intermediario financiero.

Nota 7: Recuerde que CISA cuenta con diferentes canales de contacto para la atención de solicitudes: personalmente, correo físico o postal, correo electrónico serviciointegral@cisa.gov.co, cobrocoactivo@cisa.gov.co (Este correo solo aplica para la cartera coactiva), formulario electrónico a través de la página web (www.cisa.gov.co) y vía telefónica a las líneas de atención en Bogotá (57+1) 546 04 80 - (57+1) 546 04 66 y líneas gratuitas 01 8000 912 424 – 01 8000 911 188 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m

Cordialmente,



Nombre y Firma
Paola Ortiz Jiménez

Analista de Aliados
Gerencia de Normalización de Activos

Proyectó comunicación: *(Tequendama servicios y cobranzas s.a.s)*

Consecutivo: CMDG49-2022 - ATEQ-09092022-4172

ALTERNATIVA DE PAGO:

DACION EN PAGO ☐REESTRUCTURACION ☐ABONO ☐ACUERDO DE PAGO ☒CANCELACION TOTAL ☐

FECHA DE ELABORACION

AAA	MM	DD
2019	10	10

FECHA DE RECIBO

AAA	MM	DD

Tipo de Participación:

Deudor ☒
 Coadeudor ☐
 Otro ☐

Relación con el Titular: (EXCLUSIVO CODEUDOR U OTROS)

Cónyuge ☐ Hijo(a) ☐ Otro: ☐
 Padre/Madre ☐ Hermano(a) ☐ Cual: ☐

Tipo Documento		No. Identificación	Expedida en:	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
C.C. ☒ E. ☐		15.225.602	El Molino	González	Echavarría	Jorge Elias	
Fecha Nacimiento	Sexo	Estado Civil		Nivel de Estudios			
1988/12/24	M ☒ F ☐	Casado ☒ Soltero ☐ Separado ☐ Unión libre ☐ Viudo ☐		PRIMA ☐ BACH. ☐ PROFES. ☒			
Dirección Residencia				Ciudad	Barrio	Estrato	Teléfono
Cra 25 No. 6-12				Fonseca	La Florida		
Actividad Económica	Nombre Empresa:	Tipo de Contrato	Antigüedad	Salario			
Empleado ☒ Independiente ☐	Turbo Wash	Fijo ☐ Indefinido ☒ Temporal ☐	2 años	\$1.920.000 =			
Otros ☐ Cual:	Actividad Propia:						
Dirección Oficina		Ciudad	Teléfono 1. Ext.	Teléfono 2. Ext.	Celular		
Cra 14 con 17 Esquina		Fonseca			318 516 6026		
Valor del Inmueble		Dirección de la Garantía		Ciudad			
Tipo de Bien		Clase de Bien		Barrio	Estrato	Teléfono	
Vivienda ☐ Bodega ☐ Local ☐ U. ☐		Urbano ☐ Rural ☐					
Oficina ☐ Otros ☐ Cual:							

DETALLE DE LA SOLICITUD DEL DEUDOR

Me comprometo a cancelar el valor \$24.100.000, con una inicial de \$1.000.000, con los cuales cuento en estos momentos, a disposición suya y pagar cuotas mensuales de \$660.000, los días 30 de cada mes, posterior a la primera cuota.

RELACION CON CENTRAL DE INVERSIONES:

LABORAL

SI

NO

FAMILIAR

SI

NO

OTRA

SI

NO

CUAL?

Cliente

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, Jorge González Echavarría IDENTIFICADO CON DOCUMENTO CON 15.225.602 EXPEDIDO El Molino OBRANDO EN NOMBRE PROPIO DE MANERA VOLUNTARIA Y DANDO CERTEZA QUE A TODO LO AQUÍ CONSIGNO ES CIERTO, REALIZO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE FUENTE DE FONDOS A CENTRAL DE INVERSIONES S.A.:

1. LOS RECURSOS QUE ENTREGUE PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES de mis ingresos como empleado, mi trabajo independiente y familiares

2. DECLARO QUE LOS RECURSOS QUE ENTREGUE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA DE LAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE.
Jorge Elias González Echavarría

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN

AUTORIZO IRREVOCABLEMENTE A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. PARA QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y DE INFORMACIÓN COMERCIAL A OTRAS ENTIDADES, REPORTE A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS, COMERCIALES Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE MANEJE BASE DE DATOS CON LOS MISMOS FINES: EL NACIMIENTO, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS, CONTRAÍDAS O QUE LLEGUE A CONTRAER CON EL SECTOR FINANCIERO O REAL FRUTO DE APERTURAS DE CRÉDITO, COBRANZAS, ACTOS, PROCESOS O CUALQUIER OTRA RELACIÓN FINANCIERA O COMERCIAL. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN COMPRENDE NO SOLO LA FACULTAD DE REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR SINO TAMBIÉN LA DE SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE MIS (NUESTRAS) RELACIONES COMERCIALES CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD. ESTA PERMANEZCAN POR LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS DE LAS RESPECTIVAS CENTRALES DE INFORMACIÓN. ME COMPROMETO A INFORMAR OPORTUNAMENTE EN EL EVENTO DE QUE LAS CIFRAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CAMBIE Y, ANUALMENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

SI FUERE APLICABLE, SOLICITO: SEGURO DE VIDA POR EL VALOR DEL PRÉSTAMO Y NOMBRE COMO BENEFICIARIO A CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

ACEPTO EXPRESAMENTE TODOS LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ME APRUEBE TODO O EN PARTE LAS OPERACIONES SOLICITADAS. DECLARO Y ACEPTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y, QUE TODO PROCESO DE VINCULACIÓN ES SUJETO A VALIDACIÓN Y QUE ESTAS AUTORIZACIONES LAS IMPARTO DESDE EL INSTANTE EN QUE TRANSMITA ELECTRÓNICAMENTE A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. ESTA SOLICITUD O, LA HAGA POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO ESTA INFORMACIÓN, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA DEUDOR O CODEUDOR

C.C. 15.225.602

correo electrónico Koke242412@gmail.com

FIRMA DEL CÓNYUGE (SOLO PARA EL DEUDOR)

C.C.

correo electrónico



CENTRAL DE INVERSIÓNES S.A.

Formulario de Solicitud Persona Natural

ALTERNATIVA DE PAGO: ☐ DACION EN PAGO ☐ REESTRUCTURACION ☐ ABONO ☐ ACUERDO DE PAGO ☒ CANCELACION TOTAL ☐

FECHA DE ELABORACION

AAA	MM	DD
2022	09	19

Tipo de Participación:

Deudor ☒
Codeudor ☐
Otro ☐

Relación con el Titular: (EXCLUSIVO CODEUDOR U OTROS)

Conyuge ☐ Hijo(a) ☐ Otro: ☐
Padre/Madre ☐ Hermano(a) ☐ Cual:

DATOS BÁSICOS

Tipo Documento	No. Identificación	Expedida en:	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres				
C.C. ☒ E ☐	15.225.608 E1	Holino	Gonzalez	Echevarria	Jorge Elias				
Fecha Nacimiento	Sexo	Estado Civil			Nivel de Estudios				
1988 / 12 / 24	M ☒ F ☐	Casado ☒	Soltero ☐	Separado ☐	Union libre ☐	Viuado ☐	PRIMA ☐	BACHILL ☐	PROFES. ☐
Dirección Residencia			Ciudad	Barrio	Estrato				
Cra 25 #6-18			Fonseca	La Floresta	3	3122942369			
Actividad Económica	Nombre Empresa:	Tipo de Contrato	Antigüedad	salario					
Empleado ☐ dependiente ☐		Fijo ☐ Indefinido ☐ Inporal ☐							
Otros ☒ Sueldo	Actividad Propia:								
Dirección Oficina	Ciudad	Teléfono 1. Ext.	Teléfono 2. Ext.	celular					

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CARTERA HIPOTECARIA

Valor del Inmueble

Dirección de la Garantía

Ciudad

Tipo de Bien

Clase de Bien

Barrio

Estrato

Teléfono

Vivienda ☐ Bodega ☐ Local ☐ Lot ☐

Urbano

Rural

Oficina ☐ Otros ☐ Local ☐

Rural

RELACION CON CENTRAL DE INVERSIONES: LABORAL

SI ☐ NO ☒
FAMILIAR ☐ ☒
OTRA ☐ ☒ CUAL? _____

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:

SI ☐ NO ☒

DECLARACION VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS
YO Jorge Gonzalez E IDENTIFICADO CON DOCUMENTO CON 15.225.608 EXPEDIDO El Molino Y OBRANDO EN NOMBRE PROPIO DE MANERA VOLUNTARIA Y DANDO CERTeza QUE A TODO LO AQUI CONSIGNO ES CERTO, REALIZO LA SIGUIENTE DECLARACION DE FUENTE DE FONDOS A CENTRAL DE INVERSIONES S.A.:

1. LOS RECURSOS QUE ENTREGO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES limpar parabrisas en las calles de Santiago de Chile
Si, lo declaro

2. DECLARO QUE LOS RECURSOS QUE ENTREGUE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILICITA DE LAS CONTEMPLADAS EN EL CODIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE.

AUTORIZACION DE CONSULTA Y VERIFICACION

AUTORIZO IRREVOCABLEMENTE A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. PARA QUE CON FINES ESTADISTICOS, DE CONTROL, SUPERVISION Y DE INFORMACION COMERCIAL A OTRAS ENTIDADES, REPORTE A LA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS, COMERCIALES Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE MANEJE BASE DE DATOS CON LOS MISMOS FINES; EL NACIMIENTO, MODIFICACION, EXTINCION DE OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CONTRAIDAS O QUE LLEGUE A CONTRAER CON EL SECTOR FINANCIERO O REAL, FRUTO DE APERTURAS DE CREDITO, COBRANZAS, ACTOS, PROCESOS O CUALQUIER OTRA RELACION FINANCIERA O COMERCIAL. LA PRESENTE AUTORIZACION COMPRENDE NO SOLO LA FACULTAD DE REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR SINO TAMBIEN LA DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE MIS (NUESTRAS) RELACIONES COMERCIALES CON CUALQUIER OTRA ENTIDAD. ESTA AUTORIZACION COMPRENDE LA INFORMACION PRESENTE Y PASADA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO Y MANEJO DE DATOS A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA ENTIDAD Y/O SUS SUBORDINADAS. ACEPTO QUE LOS REQUISITOS PERMANEZCAN POR LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS DE LAS RESPECTIVAS CENTRALES DE INFORMACION. ME COMPROMETO A INFORMAR OPORTUNAMENTE EN EL EVENTO DE QUE LAS CIFRAS Y DEMAS INFORMACION CAMBIE Y, ANUALMENTE, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

SI FUERE APLICABLE, SOLICITO SEGURO DE VIDA POR EL VALOR DEL PRESTAMO Y NOMBRO COMO BENEFICIARIO A CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

ACEPTO EXPRESAMENTE TODOS LOS TERMINOS BAJO LOS CUALES CENTRAL DE INVERSIONES S.A. ME APRUEBA TODO O EN PARTE LAS OPERACIONES SOLICITADAS. DECLARO Y ACEPTO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES VERAZ Y, QUE TODO PROCESO DE VINCULACION ES SUJETO A VALIDACION Y QUE ESTAS AUTORIZACIONES LAS IMPARTO DESDE EL INSTANTE EN QUE TRANSMITA ELECTRONICAMENTE A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. ESTA SOLICITUD O, LA HAGA POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO ESTA INFORMACION, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA DEUDOR O CODEUDOR

cc: 15'225 608

correo electronico eliasgabalta01@gmail.com

FIRMA DEL CÓNYUGE (SOLO PARA EL DEUDOR)

cc: 1098645801

correo electronico lhasoto0330@gmail.com

18:27



Icetex Nuevo Teque



teams.microsoft.com

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a...>
teams.microsoft.com

Sr. Deudor, en atención a su solicitud de comunicación, CENTRAL DE INVERSIONES - CISA, tiene dispuesto un canal de teams, con el fin de establecer contacto directo, favor confirmar en qué horario puede comunicarse con nosotros por este medio, horario de atención lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, hora Colombia en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQ3NDBIOTMtZDNhNC00MWRiLTlkODMtODIzMTMxNTQ3M2Yx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2213c75fbf-6a07-449d-bd11-acb4f64e17ed%22%2c%22Oid%22%3a%2251455bac-adff-4f85-95dc-8ca1aff08b5e%22%7d

11:56

A bueno, puedo a la 1 pm hora Colombia.

12:35 ✓✓

Me confirmas por favor.

12:35 ✓✓

Sr. Jorge Elias Gonzalez Echavarria,
Confirmando se agenda Reunión mediante teams a la 01:00 pm Colombia, quedamos atentos

12:58



Mensaje



11:43



FORMATO DE PROPUESTA



Recibidos



Stephanie Angulo I... 10/10/2019

para mí ^



De Stephanie Angulo Imparato • sangulo@cisa.gov.co
Para koke242412@gmail.com
Fecha 10 de octubre de 2019 17:45
 Encriptación estándar (TLS)
[Ver detalles de seguridad](#)

Buenas tardes Sr. JORGE ELIAS GONZALEZ ECHAVARRIA

De acuerdo a lo solicitado vía telefónica, el formato adjunto deberá enviarlo diligenciado con los campos solicitados:

- El espacio donde se solicita "INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CARTERA HIPOTECARIA" no se debe

